

“CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES”

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
DERIVACIÓN DE TOMA DE AGUA USO DOMESTICO Y NO DOMESTICO A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.D.A.P.A.Z.					
DESCRIPCIÓN:					
Derivación de toma de agua para uso doméstico y no doméstico, de la toma principal para suministro de predios que carezcan del servicio público y establecimientos que independientemente formen parte de un inmueble y se abastezcan de este, para vivienda que se ubiquen en el mismo predio donde se encuentra la toma principal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 74 de la Ley del Agua para el Estado de México y sus Municipios. Artículos 112 y 113 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y sus Municipios. Artículo 129 fracción IV, 134 fracción III del Código Financiero del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago por el concepto de derivación doméstica o no doméstica según sea el caso.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En los casos que el interesado así lo requiera siempre y cuando se cumplan las normas y procedimientos para la instalación de los servicios.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, con la finalidad de corroborar la factibilidad, distancia y trabajos a realizar en barrios, colonias y/o pueblos para realizar la derivación.			
REQUISITOS:		ORIGINAL SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1) Oficio de solicitud original y copia (dirigida al Director de comercialización en turno)		Si	2	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México Párrafo Cuatro.	
2) Recibo de pago de predio del año actual copia fiel.		No	2	Artículo 9 del Reglamento Quinto del libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
3) Recibo de pago de agua al corriente.		No	2		
4) Identificación oficial del titular en copia fiel.		No	2		
5) Croquis de localización. únicamente en (Google Maps), mostrando las calles añadidas.		No	2		
6) Escritura en copia fiel de las seis (6) primeras hojas del contrato de compra-venta o traslado de dominio.		No	2	Artículos 115, 116, 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
7) Carta poder o poder notarial con las debidas identificaciones en copia fiel (Solo en caso de no ser el titular).					

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1) Oficio de solicitud original y copia (dirigida al Director de comercialización en turno)	No	2	Artículo 129 del código financiero del estado de México párrafo cuatro
2) Factibilidad de servicio y/o minuta de trabajo.	No	2	Artículo 9 del reglamento quinto del libro quinto del código administrativo del Estado de México. Artículos 115, 116, 118, 119 y 135 del Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México
3) Copia de contrato de arrendamiento o escrituras.	No	2	
4) Copia de recibo predial vigente.	No	2	
5) Recibo de pago de agua al corriente.	No	2	
6) Constancia de situación fiscal.	Si	2	
7) Copia del acta constitutiva.	No	2	
8) Copia de identificación oficial.	No	2	
representante:	Si	1	
1) poder notarial o carta poder.	No	2	
2) identificación oficial de testigos			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar la documentación requerida que acredite la posesión e información respecto al inmueble, a oficialía de partes del organismo una vez turnado al área correspondiente, deberá recibir un aviso vía telefónica para la inspección que determine la factibilidad de los servicios, después de la(s) visita(s) presentarse en las oficinas centrales para que le informen el monto a pagar o en su defecto la no factibilidad de los servicios. Cubrir las tarifas indicadas.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.							
COSTO:	COSTO \$826.00 M. N (OCHOCIENTOS VIENTI SEIS 00/100 M.N) *NOTA IMPORTANTE: EL COSTO VARIA RESPECTO A LOS CRITERIOS Y CARACTERISTICAS DE LA DERIVACION		FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 134 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja central del Organismo público Descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Zumpango.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Inspección de factibilidad de servicios (giro del inmueble, diámetro de toma de agua potable y drenaje, impacto bajo, mediano o alto)
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio De Zumpango.				Dirección de Comercialización.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Daniel Mendoza Bucio.			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Ave Fénix S/N		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Fraccionamiento Zumpango		MUNICIPIO:	Zumpango	
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 Am - 5:00 Pm. Sábados de 9:00 Am - 12:30 Pm.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01591	91-8-34-77	101	N/A	odapaz.comercialización@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto cuesta la derivación de los servicios de agua potable y drenaje?				
RESPUESTA:	El costo se deriva de las normas que se aplican en cada uno de los supuestos, como el diámetro de toma, uso doméstico o no domésticos que se establece en el código financiero del Estado de México y municipio, además de las diferentes materias a considerar como lo son metros de ruptura.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda en instalar el servicio?				
RESPUESTA:	15 días hábiles después de realizar el pago.				

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que se realice la inspección?
RESPUESTA:	Si, dado que la inspección determinara cual es la red más cercana abastecerá al predio, el diámetro de toma autorizada, el giro del inmueble, metros de ruptura y demás criterios a considerar.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

 <p>ELABORÓ: MTRO. DANIEL MENDOZA BUCIO. DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.D.A.P.A.Z.</p>	 <p>VISTO BUENO: LIC. SBEIDY VIANEY RODRIGUEZ CORTEZ. DIRECTORA GENERAL O.D.A.P.A.Z.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>15/03/2025</u></p>
---	---	--